

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00032176- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00036269-UNC-DIR#ESCMB; en el sentido de aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Claudia Marcela ANTENUCCI (Leg. 27.315);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00036269-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Claudia Marcela ANTENUCCI (Leg. 27.315) a 12 (doce) horas cátedra de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), con carácter de Titular sin Vencimiento a partir del 01-04-2024.

ARTÍCULO 2º.- Expresar el agradecimiento de esta Casa a la Prof. Claudia Marcela ANTENUCCI por sus importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. Claudia Marcela ANTENUCCI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO